



Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó (Ant)

Yolombó, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO		SECRETARIAL		ART. 110 C.G.P.		
RADICADO	ASUNTO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADA	DEL	AL
2023-00022-00	Corre traslado recurso de reposición y apelación. (Art. 110 y 319 y ss del C.G.P.)	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso	Carlos Humberto Gómez Pérez (demandante – demandado en reconvención)	Lina María Bedoya Zapata (demandada – demandante en reconvención)	22 de diciembre de 2023	27 de diciembre de 2023
2023-00110-00	Corre traslado recurso de reposición. (Art. 110 y 319 y ss del C.G.P.)	Custodia y cuidados personales	Juan Felipe Valencia Cadavid	Luz Viviana Álvarez Castaño	22 de diciembre de 2023	27 de diciembre de 2023

GUSTAVO RODRIGUEZ ACOSTA
Secretario Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó